

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 20 de Marzo de 2013, a las 20,00 horas:

A130320001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 30-ENERO-2013).-

Previa rectificación de un error material en el borrador de la sesión ordinaria y **por unanimidad, se ACUERDA** la aprobación de ambos borradores.-

A130320002 **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DOMICILIARIAS PROCEDENTE DE OBRAS MENORES.-**

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del expediente instruido, informes en el mismo obrantes y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DOMICILIARIAS PROCEDENTE DE OBRAS MENORES de este Ayuntamiento.-

SEGUNDO.- Someter dicho Acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por este Pleno. De no presentarse reclamación o sugerencia alguna en el mencionado plazo, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza, sin necesidad de Acuerdo plenario expreso.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con dicho este asunto.-

A130320003 **ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ.-**

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del expediente instruido, informes en el mismo obrantes y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS en este Municipio.-

SEGUNDO.- Someter dicho Acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por este Pleno. De no presentarse reclamación o sugerencia alguna en el mencionado plazo, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza, sin necesidad de Acuerdo plenario expreso.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con dicho este asunto.-

A130320004 **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE OBRAS MENORES MEDIANTE ACTUACIONES COMUNICADAS.-**

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del expediente instruido, informes en el mismo obrantes y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE OBRAS MENORES MEDIANTE ACTUACIONES COMUNICADAS en este Municipio.-

SEGUNDO.- Someter dicho Acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán

resueltas por este Pleno. De no presentarse reclamación o sugerencia alguna en el mencionado plazo, se considerará definitivamente aprobada la Modificación de Ordenanza inicialmente aprobada, sin necesidad de Acuerdo plenario expreso.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con dicho este asunto.-

A130320005 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.-

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del expediente instruido, informes en el mismo obrantes y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA de este Municipio.-

SEGUNDO.- Someter dicho Acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por este Pleno. De no presentarse reclamación o sugerencia alguna en el mencionado plazo, se considerará definitivamente aprobada la Modificación de Ordenanza inicialmente aprobada, sin necesidad de Acuerdo plenario expreso.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con dicho este asunto.-

A130320006 REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE “LA VILLA INFANTIL” DE FERNÁN NÚÑEZ.-

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del expediente instruido, informes en el mismo obrantes y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE “LA VILLA INFANTIL” DE FERNÁN NÚÑEZ.-

SEGUNDO.- Someter dicho Acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por este Pleno. De no presentarse reclamación o sugerencia alguna en el mencionado plazo, se considerará definitivamente aprobado el Reglamento aprobado inicialmente, sin necesidad de Acuerdo plenario expreso.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con dicho este asunto.-

A130320007 CONVENIO BÁSICO BILATERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE FORMALIZA SU ADHESIÓN AL COVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.-

Visto el contenido del Convenio propuesto y el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Suscribir el Convenio Básico aludido y sus Anexos, debiéndose remitir certificación literal del presente Acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico, Departamento de Seguridad Vial.-

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, concorra a la firma del mismo y de cuantos documentos tengan relación con este asunto.-

A130320008 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2013.-

El Ayuntamiento Pleno, vistas las facturas sometidas a reconocimiento, el informe emitido en el expediente por la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2013 del Presupuesto, reconociendo el gasto a él anexo, por importe total de **SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (70.142,38 euros)**, al poder imputarse al Presupuesto corriente, de conformidad con los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, y con cargo a las partidas correspondientes, los gastos que se relacionan seguidamente:

Anexo I: FACTURAS SIN CRÉDITO EN 2012:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1511-21200	MANTENIMIENTO OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES	378,87
1512-21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CORPORACIÓN	589,26
2310-16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA FUNCIONARIOS	3.803,21
2340-22612	GASTOS DIVERSOS CONCEJALÍA JUVENTUD	1.496,19
3380-22610	GASTOS DIVERSOS FERIAS	3.327,60
3390-20901	GASTOS S.G.A.E EMISORA	2.806,67
9340-22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	35.190,76
TOTAL FACTURAS SIN CRÉDITO EN 2012		47.592,56

Anexo II: FACTURAS ENTREGADAS EN 2013:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1650-21300	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	67,16
1690-22614	FERIA AGROALIMENTARIA	82,50
2311-22707	CONVENIO AYUDA A DOMICILIO	120,00
2340-22612	GASTOS DIVERSOS CONCEJALÍA JUVENTUD	39,00
3380-22610	GASTOS FERIAS	720,00
3381-22610	GASTOS FIESTAS NAVIDAD Y REYES	55,87
22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO VARIOS SERVICIOS	21.265,29
TOTAL FACTURAS ENTREGADAS EN 2013		22.548,82

A130320009 EXPEDIENTE CON PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTO EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO APROBADO POR EL PLENO EN SESIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2012.-

Habida cuenta que este Pleno, en sesión de 28 de Junio de 2012, aprobó el Plan Económico Financiero que exige la mencionada Ley Orgánica al haber liquidado el Presupuesto del Ejercicio 2011 en situación de inestabilidad, y sin embargo el Presupuesto 2012 se liquida en situación de superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional y así consta en el expediente de liquidación aprobado mediante Resolución la Alcaldía de 31 de Enero de 2013, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Intervención de Fondos y el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales y **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Plan Económico Financiero aprobado por este Pleno en sesión de 28 de Junio de 2012.-

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.-

A130320010 CUENTAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011.-

Vistas las Cuentas Generales de los Presupuestos de los Ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y

2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ellas.

Visto que las mismas se expusieron al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 28 de fecha 11 de Febrero de 2013, y que no se ha presentado reclamación u observación alguna contra las mismas.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO . Aprobar las Cuentas Generales de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.-

SEGUNDO.- Rendir las Cuentas Generales así aprobadas y toda la documentación que las integra a fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.-

A130320011 MODIFICACIÓN DE SALDOS DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.-

Visto el referido informe emitido por la Intervención Municipal en sentido favorable, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, ACUERDA** la aprobación de la Modificación de Saldos de Derechos Pendientes de Cobro de Ejercicios Cerrados, así como dar de alta los saldos que constan en dicho informe y que ofrece el Instituto Provincial de Cooperación con la Hacienda Local, en quien este Ayuntamiento tiene delegada la recaudación de los ingresos.-

A130320012 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 30 DE ENERO DE 2013, PARA RECUPERACIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DEL CAMINO 9010.-

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de dicha Comisión Informativa, con **once votos a favor** (los seis de IULVCA, los cuatro del PSOE y el del PA) **y una abstención** (la del PP), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto, en base a los motivos expresados en cada uno de los Considerandos de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados, con expresión de recurso, órgano ante el cual deban interponerlo y plazo.-

A130320013 MANIFIESTO CONSENSUADO POR LAS 8 DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL DÍA 8 DE MARZO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".-

Dada íntegra lectura por la Capitular Delegada de Mujer del Manifiesto suscrito por las 8 Diputaciones Provinciales Andaluzas el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, ACUERDA** prestarle su aprobación.-

A130320014 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.-

Dada cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones desde el 30 de Enero de 2013, fecha de celebración de la última sesión celebrada con carácter ordinario, los Capitulares presentes quedan enterados de su contenido, sin que ninguno de ellos haga uso de la palabra.-

A130320015 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Presidencia** responde en este mismo acto una pregunta y toma nota de dos ruegos formulados por el Grupo Socialista; y otro ruego del Grupo Popular.-

Fernán Núñez, 26 de Marzo de 2013.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

El Secretaria,